



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CAPÍTULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración	SEPTIEMBRE DE 2026
Responsable	LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
Cargo	DIRECTOR DE INDERTEN
Dependencia	INDERTEN
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
Tipología contractual	SUMINISTRO

CAPÍTULO II. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Dimensión	TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
Sector	ACCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. RECREACIÓN Y DEPORTE.
Programa	ES EL TIEMPO DE TENJO ACTIVO.
Subprograma	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INNOVADORA E INTELIGENTE
Meta de producto	25430120242579900344301004231 Garantizar anualmente en los 17 escenarios deportivos los mantenimientos correctivos, preventivos, sistemas de seguridad y aseguramiento que garanticen la operatividad, el acceso, uso y disfrute de actividades recreo deportivas, incluyendo acciones que den continuidad gradual a la fase 2 del complejo deportivo
Código BPIN	2024257990034

Capítulo I: Descripción técnica	
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente contratación. "SUMINISTRO DE SILLAS PARA GRADERÍA Y PUESTOS PARA JUGADORES DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDADAS CON UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026". Que de acuerdo con la Constitución Política De Colombia, entendida como norma suprema y fundamental, dictamina en su Artículo 2°.- "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", además la cual en el Artículo 52 de la misma y modificado por el acto legislativo número 02 de 2000 decreta que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Que el deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre." Que la Ley 2294 de 2023 "Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" se establece en el Capítulo 3 el Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz. Que así mismo, la implementación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar/e el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. Que hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades. Que el deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Que la competencia, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Que la mejor forma de iniciar a las personas en las diversas ramas del deporte y despertar el espíritu deportista para la niñez, jóvenes y demás población del Municipio. Que el INDERTEN requiere dotar los escenarios deportivos con sillas para gradería y puestos para jugadores que brinden condiciones adecuadas de seguridad, resistencia, ergonomía y funcionalidad a los deportistas, acompañantes y público usuario. La adquisición permitirá complementar y mejorar la dotación de los escenarios mediante elementos aptos para uso intensivo y exposición a condiciones ambientales, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad. En consecuencia, resulta necesario contratar el suministro de mil ciento cincuenta (1.150) sillas monoconcha con espaldar y dos (2) puestos para jugadores de ocho (8) puestos cada uno, destinados a la adecuación y dotación de escenarios deportivos del INDERTEN durante la vigencia 2026. Que la adquisición de dicho mobiliario contribuirá a ofrecer un ambiente más adecuado y profesional, acorde con la imagen que el instituto desea proyectar. La instalación de las nuevas sillas de polipropileno en las graderías del polideportivo municipal contribuye significativamente al fortalecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro del mismo. Estas sillas, diseñadas para ofrecer mayor ergonomía y confort, reducen el riesgo de lesiones musculoesqueléticas asociadas a posturas prolongadas, mejorando el bienestar de estudiantes, personal y visitantes. Asimismo, su resistencia y buen estado estructural minimizan la posibilidad de accidentes por caídas o colapsos, garantizando la integridad física de los usuarios. La correcta organización y disposición del mobiliario facilita la circulación ordenada de las personas, lo cual es fundamental para la gestión eficiente de emergencias y evacuaciones. El material resistente y fácil de limpiar contribuye además a mantener



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



	condiciones higiénicas óptimas, alineadas con los estándares de salud pública. Todo esto se encuentra en concordancia con la normatividad vigente en Colombia, especialmente con el Decreto 1072 de 2015, que reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y la Resolución 0312 de 2019, que establece los estándares mínimos del SST, garantizando un ambiente seguro y saludable para toda la comunidad Tenjana. Que la implementación de estas sillas permitirá optimizar la funcionalidad de las graderías, facilitando la organización, seguridad y confort durante prácticas deportivas, ceremonias oficiales, eventos deportivos y actividades comunitarias. Además, la renovación del equipamiento fortalecerá la imagen institucional del Inderten, proyectando una mejor presentación ante la comunidad y demás actores vinculados. Que en este sentido, la adquisición de sillas de polipropileno para las graderías del Polideportivo Municipal se enmarca dentro de las estrategias de fortalecimiento del bienestar institucional, al contribuir con espacios cómodos, seguros y funcionales para la realización de actividades deportivas, recreativas y de integración. Esta inversión se orienta no solo a mejorar las condiciones físicas de la infraestructura, sino también a garantizar que el escenario este acorde. Adicionalmente, la adquisición de estas sillas está alineada con los lineamientos del plan de desarrollo “AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO”, buscando optimizar los recursos asignados sin afectar la calidad y funcionalidad. Esta gestión responsable garantiza la transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, contribuyendo al fortalecimiento institucional. Así mismo, esta contratación se encuentra contemplada dentro del programa ES EL TIEMPO DE TENJO ACTIVO en su subprograma INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INNOVADORA E INTELIGENTE el cual se encuentra inscrito en el banco de proyectos municipal Que con el mismo propósito, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000185, que ampara la realización del presente contrato.																																																																				
	DESCRIPCION TECNICA OBJETO: “SUMINISTRO DE SILLAS PARA GRADERÍA Y PUESTOS PARA JUGADORES DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDAS CON UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026”. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente contrato corresponde a: <table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>13102000</td><td>Plásticos termoplásticos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>31141500</td><td>Molduras por inyección</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>31143100</td><td>Ensamblados de moldeado termoplástico terminados</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>31143200</td><td>Moldeados decorados por inyección post moldeado</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>5</td><td>31161500</td><td>Tomillos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>6</td><td>31371200</td><td>Compuestos para moldear</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>7</td><td>56101500</td><td>Muebles</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>8</td><td>56101600</td><td>Muebles para exterior</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>9</td><td>56101900</td><td>Piezas de mobiliario y accesorios</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>10</td><td>56111800</td><td>Muebles independientes</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>11</td><td>56112100</td><td>Asientos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>12</td><td>56112300</td><td>Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>13</td><td>95131500</td><td>Tarimas y graderías</td><td>UNIDAD</td></tr></table> El instituto requiere del suministro de los siguientes bienes, los cuales, por ser de características técnicas uniformes, ha permitido la selección de la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de subasta inversa. El presupuesto oficial del proceso es de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$161.417.193) M/CTE, incluido IVA. La contratación comprende cantidades determinadas: mil ciento cincuenta (1.150) sillas monoconcha con espaldar y dos (2) puestos para jugadores de ocho (8) puestos cada uno. La adjudicación se efectuará al proponente habilitado que presente el menor precio total válido en la subasta inversa, sin exceder el presupuesto oficial, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas: <table><tr><th>NO</th><th>NOMBRE DEL IMPLEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR</td><td>Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas delcuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM</td><td>1150</td></tr><tr><td>2</td><td>PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS</td><td>Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz + poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de sillería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP</td><td>2 bancos de 8 sillas</td></tr></table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	13102000	Plásticos termoplásticos	UNIDAD	2	31141500	Molduras por inyección	UNIDAD	3	31143100	Ensamblados de moldeado termoplástico terminados	UNIDAD	4	31143200	Moldeados decorados por inyección post moldeado	UNIDAD	5	31161500	Tomillos	UNIDAD	6	31371200	Compuestos para moldear	UNIDAD	7	56101500	Muebles	UNIDAD	8	56101600	Muebles para exterior	UNIDAD	9	56101900	Piezas de mobiliario y accesorios	UNIDAD	10	56111800	Muebles independientes	UNIDAD	11	56112100	Asientos	UNIDAD	12	56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial	UNIDAD	13	95131500	Tarimas y graderías	UNIDAD	NO	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	1	SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas delcuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM	1150	2	PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS	Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz + poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de sillería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP	2 bancos de 8 sillas
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA																																																																		
1	13102000	Plásticos termoplásticos	UNIDAD																																																																		
2	31141500	Molduras por inyección	UNIDAD																																																																		
3	31143100	Ensamblados de moldeado termoplástico terminados	UNIDAD																																																																		
4	31143200	Moldeados decorados por inyección post moldeado	UNIDAD																																																																		
5	31161500	Tomillos	UNIDAD																																																																		
6	31371200	Compuestos para moldear	UNIDAD																																																																		
7	56101500	Muebles	UNIDAD																																																																		
8	56101600	Muebles para exterior	UNIDAD																																																																		
9	56101900	Piezas de mobiliario y accesorios	UNIDAD																																																																		
10	56111800	Muebles independientes	UNIDAD																																																																		
11	56112100	Asientos	UNIDAD																																																																		
12	56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial	UNIDAD																																																																		
13	95131500	Tarimas y graderías	UNIDAD																																																																		
NO	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT																																																																		
1	SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas delcuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM	1150																																																																		
2	PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS	Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz + poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de sillería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP	2 bancos de 8 sillas																																																																		



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



3. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN	Nivel municipal																																																																																																												
	Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.																																																																																																												
	Valores:																																																																																																												
	Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.																																																																																																												
	El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.																																																																																																												
	En conclusión, revisada las excepciones y demás consideraciones procedentes aplicara el acuerdo comercial de la siguiente manera:																																																																																																												
	<table><tr><th>Acuerdo Comercial</th><th></th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th></th></tr><tr><td rowspan="3">Alianza Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>México</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Canadá</td><td></td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Chile</td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Corea</td><td></td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Costa Rica</td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Estados AELC</td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Estados Unidos</td><td></td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>México</td><td></td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td rowspan="3">Triángulo Norte</td><td>El salvador</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr><tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Unión Europea</td><td></td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Israel</td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Reino Unido e Irlanda del norte</td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr><tr><td>Comunidad Andina de Naciones</td><td></td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td></tr></table>					Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación		Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	México	NO	NO	NO	NO	Perú	SI	NO	NO	NO	Canadá		NO	NO	NO	NO	Chile		SI	NO	NO	NO	Corea		NO	NO	NO	NO	Costa Rica		SI	NO	NO	NO	Estados AELC		SI	NO	NO	NO	Estados Unidos		NO	NO	NO	NO	México		NO	NO	NO	NO	Triángulo Norte	El salvador	SI	NO	NO	NO	Guatemala	SI	SI	SI	SI	Honduras	NO	NO	NO	NO	Unión Europea		NO	NO	NO	NO	Israel		SI	NO	NO	NO	Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO	NO	NO	Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI
	Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación																																																																																																								
	Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO																																																																																																							
		México	NO	NO	NO	NO																																																																																																							
		Perú	SI	NO	NO	NO																																																																																																							
	Canadá		NO	NO	NO	NO																																																																																																							
	Chile		SI	NO	NO	NO																																																																																																							
	Corea		NO	NO	NO	NO																																																																																																							
	Costa Rica		SI	NO	NO	NO																																																																																																							
	Estados AELC		SI	NO	NO	NO																																																																																																							
	Estados Unidos		NO	NO	NO	NO																																																																																																							
México		NO	NO	NO	NO																																																																																																								
Triángulo Norte	El salvador	SI	NO	NO	NO																																																																																																								
	Guatemala	SI	SI	SI	SI																																																																																																								
	Honduras	NO	NO	NO	NO																																																																																																								
Unión Europea		NO	NO	NO	NO																																																																																																								
Israel		SI	NO	NO	NO																																																																																																								
Reino Unido e Irlanda del norte		SI	NO	NO	NO																																																																																																								
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI																																																																																																								
4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista debe asumir los costos y trámites correspondientes para la debida ejecución del contrato, incluyendo costos de transporte, combustible, y operarios para la entrega de los bienes objeto del contrato.																																																																																																												
5. OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE SILLAS PARA GRADERÍA Y PUESTOS PARA JUGADORES DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDAS CON UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026".																																																																																																												
5.1 ALCANCE DEL OBJETO	Comprende el suministro y entrega de mil ciento cincuenta (1.150) sillas monoconcha con espaldar y dos (2) puestos para jugadores de ocho (8) puestos cada uno, de conformidad con la ficha técnica, en los lugares de entrega que determine el supervisor dentro del municipio de Tenjo. La entrega y disposición de los bienes deberá observar las condiciones de accesibilidad aplicables al escenario deportivo.																																																																																																												
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																																																																																																												
7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El lugar de ejecución será el Complejo Deportivo del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Tenjo y los demás sitios específicos dentro del municipio que designe el supervisor para la entrega de los bienes objeto del contrato.																																																																																																												
8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el INDERTEN, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al INDERTEN sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el INDERTEN. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del INDERTEN (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a																																																																																																												



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.																							
8.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.	El contratista se obliga a: proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Suministrar y entregar al INDERTEN la totalidad de los bienes descritos en la ficha técnica y en su oferta, en las cantidades y condiciones contratadas. 2. Entregar los bienes nuevos, sin uso, libres de defectos de fabricación y dentro del plazo contractual. 3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega en los lugares señalados por el supervisor. 4. Garantizar que los bienes cumplan integralmente las especificaciones técnicas y las condiciones mínimas de calidad y desempeño exigidas por la entidad. 5. Cumplir los ofrecimientos efectuados en su propuesta y mantener durante la ejecución las condiciones técnicas ofertadas. 6. Reponer, a su costa y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del supervisor, los bienes que presenten defectos o no cumplan las especificaciones técnicas. 7. Entregar al supervisor la relación de bienes suministrados, con fecha, cantidad, descripción y soportes de entrega. 8. Acatar las observaciones del supervisor relacionadas con la correcta ejecución del contrato. 9. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el plazo o la calidad del suministro. 10. Presentar el informe final y los documentos requeridos para el pago y la liquidación. 11. Cumplir las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales cuando haya lugar. 12. Mantener indemne al INSTITUTO frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones, las de sus agentes o dependientes. 13. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.																							
9. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:	1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 3. Coordinar con el contratista, con antelación suficiente, la fecha y las condiciones de entrega de los bienes. 4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte 7. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 8. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato 9. Recibir, a través del supervisor, los bienes que cumplan las especificaciones técnicas y dejar constancia del recibo a satisfacción.																							
10. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro del término fijado en los documentos del proceso o, a falta de estipulación, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. Si el contratista no comparece a la liquidación previa convocatoria o las partes no llegan a acuerdo, la Entidad podrá liquidar unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes. Vencidos estos términos, la liquidación podrá realizarse dentro del plazo legal aplicable, sin perjuicio de las reglas de caducidad del medio de control contractual.																							
11.FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	De conformidad con el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el Capítulo II de la subsección 2 del Decreto 1082 de 2015 (...) la modalidad de selección para escogencia del contratista será la Selección Abreviada bajo la modalidad de subasta inversa																							
12. SUPERVISIÓN	Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el Instituto de Deportes vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el director del INDERTEN o en su defecto, será ejercida por el/la servidor/a de nivel directivo y/o asesor que para tales efectos designe el Ordenador del Gasto; quienes podrán, a su vez contar con un apoyo a la supervisión. Los Supervisores se sujetarán a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia																							
13. INTERVENTORIA	N.A.																							
Capítulo II: Descripción financiera																								
1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del presente proceso corresponde a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$161.417.193) M/CTE, incluido IVA, determinado con base en el estudio de mercado y el análisis del sector que hacen parte integral del expediente contractual.																							
2. ANALISIS DEL SECTOR	Aspectos generales. Oferta: Para la estimación del presupuesto oficial se obtuvieron tres (3) cotizaciones de proveedores del mercado, sobre las mismas cantidades y especificaciones técnicas, con el fin de determinar el valor de referencia de los bienes requeridos. Las cotizaciones consideradas fueron las siguientes: <table><tr><th>COTIZACIÓN</th><th>PRESENTADA POR</th></tr><tr><td>1</td><td>MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S</td></tr><tr><td>2</td><td>INVERSIONES GUERFOR S.A.S</td></tr><tr><td>3</td><td>SERVIPROCESOS</td></tr></table> COTIZACIÓN 1 <table><tr><th>NO</th><th>NOMBRE DEL IMPLEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>VALOR UNITARIO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>VALOR TOTAL</td></tr></table>	COTIZACIÓN	PRESENTADA POR	1	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S	2	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	3	SERVIPROCESOS	NO	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S					VALOR UNITARIO					VALOR TOTAL
COTIZACIÓN	PRESENTADA POR																							
1	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S																							
2	INVERSIONES GUERFOR S.A.S																							
3	SERVIPROCESOS																							
NO	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S																				
				VALOR UNITARIO																				
				VALOR TOTAL																				



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



	1	SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas delcuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM	1150	\$77.250	\$ 88.837.500
	2	PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS	Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz +poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de silletería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP	2	\$19.125.550	\$ 38.251.100
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 151.235.434			

COTIZACIÓN 2

NO	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CANT	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	
				VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
1	SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas delcuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM	1150	\$82.500	\$94.875.000
2	PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS	Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz +poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de silletería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP	2	\$22.250.000	\$44.500.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$ 165.856.250			

COTIZACIÓN 3

NO	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCION	CANT	SERVI PROCESOS	
				VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
1	SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas delcuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM	1150	\$85.470	\$98.290.500
2	PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS	Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz +poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de silletería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP	2	\$21.090.000	\$42.180.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$167.159.895			

PROMEDIO

NO.	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	CANT	PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	1150	\$81.740	\$ 94.001.000
2	PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS	2	\$20.821.850	\$ 41.643.700
TOTAL		\$ 161.417.193		

Estudio de la demanda

Para establecer la demanda del presente proceso se revisan antecedentes relacionados con la adquisición de mobiliario, silletería y elementos destinados a la dotación de escenarios deportivos, así como procesos adelantados por el INDERTEN y por entidades comparables.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL				
	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 008 DE 2020	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TENJO	MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS GRADERIAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE TENJO	\$24.301.602				
	085-2021	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TENJO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CUBIERTA Y EXTERIORES DEL COLISEO MUNICIPAL SANTIAGO APOSTOL DEL INDERTEN DE TENJO CUNDINAMARCA	\$70.000.000				
	Se han encontrado los siguientes entes institucionales que han realizado contratación similar, a continuación, se relaciona la entidad, el objeto del contrato y el valor del mismo:							
	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL				
	PN ESCER SA 003 2025	ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO	LA ADQUISICION E INSTALACION DE SILLAS DE POLIPROPILENO PARA LAS GRADERIAS DE ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"	\$199.480.394,75				
	CM-005-2025-IND	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y GRADERIAS EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$175.023.577,22				
	EP-MENOR-119-2024	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DE GRADERIAS UBICADAS FRENTE AL HUB DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE BOGOTÁ CALLE 100, INCLUIDO EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	\$208.767.382				
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INCLUYENDO FUENTE Y RECURSOS:	El presupuesto oficial del proceso asciende a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$161.417.193) M/CTE, incluido IVA, para el suministro de las cantidades determinadas en la ficha técnica y en el estudio de mercado.							
	NÚMERO CDP	2026000308						
	RUBRO	25430120242579900344301004231						
	NOMBRE	Garantizar anualmente en los 17 escenarios deportivos los mantenimientos correctivos, preventivos, sistemas de seguridad y aseguramiento que garanticen la operatividad, el acceso, uso y disfrute de actividades recreo deportivas, incluyendo acciones que den continuidad gradual a la fase 2 del complejo deportivo						
	FECHA	22/09/2026						
	VALOR	\$161.417.193						
	EXPEDIDO POR	DAVID MAURICIO QUINTERO MOLINA						
4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:	El Instituto cancelará al contratista mediante un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes contratados y exista recibo a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la siguiente documentación:							
	- la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales. - Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes. - Informe de actividades - Acta de entrada del almacén							
	NOTA: Los pagos se realizarán una vez el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, aprobación del informe de actividades del contratista, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación del Paz y Salvo de pago a seguridad social, sistema a riesgos laborales, parafiscales, ICBF y Sena, si a ello tiene obligación.							
5. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	Para la identificación de los Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente:							
	Se Adjunta Anexo con la tabla de tipificación y asignación de riesgo.							
5.1. GARANTÍAS	El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:							
	GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA		(%)	PLAZO
					SI	NO		
	Amparo de cumplimiento del contrato		X			X		10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		X			X		10	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN**



	NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se tengan las condiciones originales.																
6. MULTAS	La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El CONTRATISTA y EL INSTITUTO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL INSTITUTO del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídico negocial, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, EL INSTITUTO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera.																
7. PENAL PECUNIARIA	EL CONTRATISTA reconocerá al Instituto de Deportes INDERTEN a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del treinta por ciento (30%) del valor total del CONTRATO, de acuerdo con la certificación emanada por parte del(la) SUPERVISOR(A), mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO o de los saldos que en su favor existen producto de cualquier relación jurídica negocial entre el CONTRATISTA y el INSTITUTO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva.																
Capítulo III: Bases para la evaluación de propuestas																	
1. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.	De conformidad con el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos mediante subasta inversa, el único factor de evaluación será el menor precio ofrecido por los proponentes habilitados. Las condiciones de calidad, especificaciones técnicas y demás requisitos mínimos serán verificadas bajo la regla CUMPLE/NO CUMPLE y no otorgarán puntaje. Para la subasta presencial, la variable objeto de puja será el valor total de la oferta correspondiente a las cantidades determinadas en la ficha técnica.																
2. REQUISITOS HABILITANTES	De acuerdo con el artículo 5to, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.																
3. CAPACIDAD JURÍDICA	FACTORES HABILITANTES DE VERIFICACIÓN JURÍDICA: (en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015) La evaluación de los aspectos jurídicos, será realizada por el Evaluador Jurídico - Comité Evaluador del instituto municipal del deporte y la recreación de Tenjo Inderten, el cual verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado por el Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes. <table><tr><td>Carta de Presentación de la Propuesta</td></tr><tr><td>Acreditación de existencia y representación legal</td></tr><tr><td>Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, con no más de treinta (30) días de expedición.</td></tr><tr><td>Certificación sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales</td></tr><tr><td>Documento de conformación del Consorcio o Unión temporal</td></tr><tr><td>Garantía de seriedad de la oferta. Para el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y permanecer vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Declaración de multas y sanciones</td></tr><tr><td>Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios</td></tr><tr><td>Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales</td></tr><tr><td>Certificado antecedentes Judiciales</td></tr><tr><td>Certificado registro nacional de medidas correctivas</td></tr><tr><td>Fotocopia del documento de identificación del representante legal</td></tr><tr><td>Copia de libreta o situación militar definida</td></tr><tr><td>Identificación tributaria</td></tr><tr><td>Personas inscritas en el registro mercantil</td></tr><tr><td>Certificado de inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos.</td></tr></table> En el caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con dicho requerimiento. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE JURÍDICAMENTE, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluada.	Carta de Presentación de la Propuesta	Acreditación de existencia y representación legal	Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, con no más de treinta (30) días de expedición.	Certificación sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Documento de conformación del Consorcio o Unión temporal	Garantía de seriedad de la oferta. Para el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y permanecer vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.	Declaración de multas y sanciones	Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios	Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales	Certificado antecedentes Judiciales	Certificado registro nacional de medidas correctivas	Fotocopia del documento de identificación del representante legal	Copia de libreta o situación militar definida	Identificación tributaria	Personas inscritas en el registro mercantil	Certificado de inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos.
Carta de Presentación de la Propuesta																	
Acreditación de existencia y representación legal																	
Certificado de Inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes, con no más de treinta (30) días de expedición.																	
Certificación sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales																	
Documento de conformación del Consorcio o Unión temporal																	
Garantía de seriedad de la oferta. Para el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado y permanecer vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.																	
Declaración de multas y sanciones																	
Certificado de la Procuraduría General de la Nación - Antecedentes Disciplinarios																	
Certificado de la Contraloría General de la República – Antecedentes Fiscales																	
Certificado antecedentes Judiciales																	
Certificado registro nacional de medidas correctivas																	
Fotocopia del documento de identificación del representante legal																	
Copia de libreta o situación militar definida																	
Identificación tributaria																	
Personas inscritas en el registro mercantil																	
Certificado de inscripción en el Registro de deudores alimentarios morosos.																	
4. CAPACIDAD FINANCIERA	Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad financiera obra en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes: Capacidad Financiera El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y de acuerdo con la reglamentación expedida por medio del decreto 399 de 2021 y que permite escoger en los últimos años los indicadores financieros que más le convenga lo cual debe ser informado dentro de la propuesta presentada. Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera <table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)</td><td>Mayor o igual a 2,75</td></tr></table>	Indicador	Índice requerido	Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,75												
Indicador	Índice requerido																
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,75																



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



	<table><tr><td>Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)</td><td>Menor o igual a 50%</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)</td><td>Mayor o igual a 5,00</td></tr></table> NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA Capacidad Organizacional El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional <table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)</td><td>Mayor o igual a 0.10</td></tr><tr><td>Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)</td><td>Mayor o igual a 0.06</td></tr></table> Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. NOTA GENERAL PARA PROPONENTE PLURAL INDICADORES FINANCIEROS Respecto de los indicadores Financieros: Liquidez, capital de trabajo, Nivel de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses, se tendrá en cuenta la siguiente formula: INDICADOR = Σ (Componente 1 del indicador i x porcentaje de participación i) / Σ (Componente 2 del indicador i x porcentaje de participación i) En caso de que el resultado sea indeterminado, infinito o indefinido, en razón a que el oferente no tenga Obligaciones financieras, será mayor la probabilidad de que la empresa cubra el pago de intereses cuando así lo requiera. Es decir, que este resultado habilita su participación, en este concepto. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.	Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 50%	Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 5,00	Indicador	Índice requerido	Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0.10	Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.06																																														
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 50%																																																								
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 5,00																																																								
Indicador	Índice requerido																																																								
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0.10																																																								
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0.06																																																								
5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de DOS (2) contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, que sumados arrojen un valor igual o superior al 150% del valor del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO DE SILLETERÍA PARA GRADERÍA Y/O PARA ESTADIO Y/O ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO y que se encuentren en el Registro único de Proponentes, que en conjunto cumplan con los códigos UNSPC señalados el siguiente cuadro hasta el tercer nivel del clasificador: <table><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>13102000</td><td>Plásticos termoplásticos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>31141500</td><td>Molduras por inyección</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>31143100</td><td>Ensamblados de moldeado termoplástico terminados</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>31143200</td><td>Moldeados decorados por inyección post moldeado</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>5</td><td>31161500</td><td> Tornillos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>6</td><td>31371200</td><td>Compuestos para moldear</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>7</td><td>56101500</td><td>Muebles</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>8</td><td>56101600</td><td>Muebles para exterior</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>9</td><td>56101900</td><td>Piezas de mobiliario y accesorios</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>10</td><td>56111800</td><td>Muebles independientes</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>11</td><td>56112100</td><td>Asientos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>12</td><td>56112300</td><td>Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>13</td><td>95131500</td><td>Tarimas y graderías</td><td>UNIDAD</td></tr></table> Para la acreditación del cumplimiento del objeto los proponentes deberán allegar, acta de terminación, o liquidación o certificación del contrato que dé cuenta como mínimo de la siguiente información: - Nombre de la entidad contratante. - Número y objeto del contrato. - Valor ejecutado. - Fecha de inicio - Fecha de Terminación - La certificación será válida siempre y cuando se encuentre debidamente suscrita por el funcionario competente para expedirla. Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE. VALORACIÓN EXPERIENCIA La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: En caso de figuras asociativas (consorcios y/o uniones temporales) al menos uno de los integrantes de este deberá aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada.	ITEM	CODIGO UNSPC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	13102000	Plásticos termoplásticos	UNIDAD	2	31141500	Molduras por inyección	UNIDAD	3	31143100	Ensamblados de moldeado termoplástico terminados	UNIDAD	4	31143200	Moldeados decorados por inyección post moldeado	UNIDAD	5	31161500	Tornillos	UNIDAD	6	31371200	Compuestos para moldear	UNIDAD	7	56101500	Muebles	UNIDAD	8	56101600	Muebles para exterior	UNIDAD	9	56101900	Piezas de mobiliario y accesorios	UNIDAD	10	56111800	Muebles independientes	UNIDAD	11	56112100	Asientos	UNIDAD	12	56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial	UNIDAD	13	95131500	Tarimas y graderías	UNIDAD
ITEM	CODIGO UNSPC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA																																																						
1	13102000	Plásticos termoplásticos	UNIDAD																																																						
2	31141500	Molduras por inyección	UNIDAD																																																						
3	31143100	Ensamblados de moldeado termoplástico terminados	UNIDAD																																																						
4	31143200	Moldeados decorados por inyección post moldeado	UNIDAD																																																						
5	31161500	Tornillos	UNIDAD																																																						
6	31371200	Compuestos para moldear	UNIDAD																																																						
7	56101500	Muebles	UNIDAD																																																						
8	56101600	Muebles para exterior	UNIDAD																																																						
9	56101900	Piezas de mobiliario y accesorios	UNIDAD																																																						
10	56111800	Muebles independientes	UNIDAD																																																						
11	56112100	Asientos	UNIDAD																																																						
12	56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial	UNIDAD																																																						
13	95131500	Tarimas y graderías	UNIDAD																																																						



Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE
TENJO INDERTEN



	En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Se declarará CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia. NOTA 1: En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipyme domiciliadas en Colombia que acrediten dicha condición podrán acreditar la experiencia mediante hasta TRES (3) contratos celebrados, ejecutados y terminados que, sumados, arrojen un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto corresponda a SUMINISTRO DE SILLETERÍA PARA GRADERÍA Y/O PARA ESTADIO Y/O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO y que se encuentren registrados en el RUP, cumpliendo en conjunto los códigos UNSPSC señalados en el siguiente cuadro hasta el tercer nivel del clasificador. Este mismo requisito habilitante diferencial se aplicará a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten su condición conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026. <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>13102000</td><td>Plásticos termoplásticos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>2</td><td>31141500</td><td>Molduras por inyección</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>3</td><td>31143100</td><td>Ensamblados de moldeado termoplástico terminados</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>4</td><td>31143200</td><td>Moldeados decorados por inyección post moldeado</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>5</td><td>31161500</td><td> Tornillos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>6</td><td>31371200</td><td>Compuestos para moldear</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>7</td><td>56101500</td><td>Muebles</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>8</td><td>56101600</td><td>Muebles para exterior</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>9</td><td>56101900</td><td>Piezas de mobiliario y accesorios</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>10</td><td>56111800</td><td>Muebles independientes</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>11</td><td>56112100</td><td>Asientos</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>12</td><td>56112300</td><td>Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td>13</td><td>95131500</td><td>Tarimas y graderías</td><td>UNIDAD</td></tr></tbody></table>	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA	1	13102000	Plásticos termoplásticos	UNIDAD	2	31141500	Molduras por inyección	UNIDAD	3	31143100	Ensamblados de moldeado termoplástico terminados	UNIDAD	4	31143200	Moldeados decorados por inyección post moldeado	UNIDAD	5	31161500	Tornillos	UNIDAD	6	31371200	Compuestos para moldear	UNIDAD	7	56101500	Muebles	UNIDAD	8	56101600	Muebles para exterior	UNIDAD	9	56101900	Piezas de mobiliario y accesorios	UNIDAD	10	56111800	Muebles independientes	UNIDAD	11	56112100	Asientos	UNIDAD	12	56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial	UNIDAD	13	95131500	Tarimas y graderías	UNIDAD
ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA																																																						
1	13102000	Plásticos termoplásticos	UNIDAD																																																						
2	31141500	Molduras por inyección	UNIDAD																																																						
3	31143100	Ensamblados de moldeado termoplástico terminados	UNIDAD																																																						
4	31143200	Moldeados decorados por inyección post moldeado	UNIDAD																																																						
5	31161500	Tornillos	UNIDAD																																																						
6	31371200	Compuestos para moldear	UNIDAD																																																						
7	56101500	Muebles	UNIDAD																																																						
8	56101600	Muebles para exterior	UNIDAD																																																						
9	56101900	Piezas de mobiliario y accesorios	UNIDAD																																																						
10	56111800	Muebles independientes	UNIDAD																																																						
11	56112100	Asientos	UNIDAD																																																						
12	56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial	UNIDAD																																																						
13	95131500	Tarimas y graderías	UNIDAD																																																						
7. FACTORES TECNICOS DE ESCOGENCIA Y REQUISITOS HABILITANTES	REQUISITOS HABILITANTES De acuerdo con el artículo 5to, numeral 1 de la ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente; 1. Cumplimiento de ficha técnica. El proponente deberá allegar con su propuesta la ficha técnica de los bienes ofrecidos y el documento suscrito mediante el cual manifieste, bajo la gravedad de juramento, el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas. Para la silla de gradería deberá aportar certificado AIDIMA o certificación técnica equivalente, expedida por organismo competente o acreditado, que permita verificar el cumplimiento del estándar técnico exigido para el producto ofrecido. La referencia y demás características del bien deberán corresponder a la ficha técnica presentada. 2. Muestra física. Con el fin de verificar objetivamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de la silla de gradería, los proponentes deberán presentar la muestra descrita a continuación. La verificación de la muestra se realizará bajo criterios técnicos uniformes de CUMPLE/NO CUMPLE y no otorgará puntaje. <table><thead><tr><th>NOMBRE DEL IMPLEMENTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR</td><td>Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas del cuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM</td></tr></tbody></table> Las muestras físicas se deberán entregar antes del cierre o presentación de propuestas en la Carrera 2 # 11-84 Complejo Deportivo del Municipio de Tenjo.	NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCION	SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas del cuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM																																																				
NOMBRE DEL IMPLEMENTO	DESCRIPCION																																																								
SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR	Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas del cuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM																																																								
Distribución de Riesgos	Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación. Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente.																																																								
Firmas autorizadas	 LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL DIRECTOR INDERTEN																																																								

